

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 pts.
 Por un semestre. . . 3»25
 Por un trimestre. . . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanui.
 Francisco Estevan.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION,
 Plaza del Seminario, 5.

Administración,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Ha sido nombrada Maestra interina de Maicas Doña Apolonia Alguzar.

Por la Junta provincial ha sido remitido al Rectorado con informe favorable el expediente de sustitución de Doña Concepción Villarroya, maestra de Valdelinares.

El Inspector de primera enseñanza de Lugo ha acudido á la Dirección general, al Rectorado y á algún periódico de Madrid, poniendo de manifiesto algunas irregularidades ó distracciones, como ahora se dice, de los fondos del material de escuelas que comprometen gravemente al Secretario de la Junta provincial. El escándalo es mayúsculo; veremos lo que resulta:

Copiamos de *El Eco de Madrid* del 15:

Hé aquí el párrafo que se dió antea-
 yer á copiar á los escribientes del Ministerio de Fomento que se presentaron al examen dispuesto por Real orden de 9 del actual.

«Escelentísimo señor, Devo decir á V. E. que hayer descariló el tren de ma-

drid ha causa de las nieves. El furgon ca llóen. un cyo de la Via; hubo eridos que no fué posible hayar en vrebbe por la oscuridad de la Noche y estar embuelto en una admosfera de umo y niebe. Todo era boeces, hayes de dolor y cenfusión: daré detalles á V. e.

Alama de aragon 6 de noviembre de 1883.

El isnpector de la vía
 Enrique Lopez »

Aunque nuestros lectores no lo crean, diremos que hubo nombre que, queriendo enmendarlo, lo echó á perder.»

Por nuestra parte lo creemos como si lo hubiéramos visto.

Dice el Magisterio Castellano:

«Apenas ha visto la luz el Real Decreto sobre oposiciones, y ya están los periódicos del ramo poniéndole faltas, hasta el punto de que alguno dice que es tan malo el actual sistema de oposiciones como todos los que le han precedido desde que hay oposiciones á escuelas en España, y no dice que es peor por no mortificar á la Comisión que lo ha presentado. A nosotros, sin embargo, nos parecen estos programas mejores por lo mismo que es más fácil comparar entre sí los ejercicios de los opositores,

puesto que todos han de contestar á unas mismas cuestiones, y se puede ver quien las trata mejor.

Podrá suceder que alguno que sobre salga en los ejercicios escritos no sirva para Maestro, pero esto ha sucedido tambien con muchos opositores sobresalientes en los ejercicios orales, mucho más constituidos los tribunales como lo están y lo estarán durante mucho tiempo, pues los que no lo entienden suelen pagarse más del desembarazo que de la modestia de los opositores y atienden más á la cantidad que á la calidad de los discursos.»

Conformes.

Por Real decreto de 6 de Diciembre, se ha autorizado la traslación de un crédito de 15 000 pesetas del artículo 4.º del capítulo 15 del presupuesto de 1883 á 1884, concepto de *Auxilios á los pueblos para construcción de edificios para Escuelas públicas*, al artículo 5.º del mismo capítulo para gastos de *Comisiones científicas y pensiones á alumnos para hacer estudios en el extranjero*. En vista de tal disposición debemos suponer que ya están completamente arreglados todos los edificios de Escuelas de España.

¡Lástima grande

Que no sea verdad tanta belleza!

En el Mensaje de la Corona, leído por S. M. el Rey en el acto de la apertura de las Cortes, que tuvo lugar el día 15 de los corrientes, hallamos el siguiente párrafo alusivo á la enseñanza:

«Las reformas de la instrucción pública, empezadas durante el interregno parlamentario por el anterior gabinete, han sido y continúan siendo objeto preferente del actual, y darán ocasión á proyectos de ley para la modificación de la primera y segunda enseñanza, de que el Estado habrá de encargarse en nombre de la cultura necesaria para la educación de los ciudadanos y para desarrollar la popular por medio de las

escuelas de artes y oficios. Con ellas, y despues de impulsar la investigación de nuestras riquezas históricas y artísticas, coincidirá la creación de museos de enseñanza que difundan los conocimientos de las bellas artes.»

Si la solemne promesa de llevar la primera y segunda enseñanza, al estado llega á realizarla este gobierno, podremos decir en verdad que será el único que más directa y eficazmente ha procurado el desarrollo y bienestar de la educación primaria en nuestro país.

Pero tememos mucho que esta oferta, como otras muchas por el estilo, quede en proyecto, por más urgente y necesario que sea su plantamiento.

Un torero gana en un año *treinta y cinco mil duros*, dice con mucha oportunidad un colega, en espectáculos bárbaros, desmoralizadores y contrarios, por lo tanto, á toda idea de civilización y progreso.

Un Maestro, consagrado á la tarea más santa y sublime, necesitaría trabajar *doscientos años* para reunir igual suma.

Y luego nos incomodaremos mucho cuando se nos diga que el *Africa principia en los Pirineos*.

Que recuerde el colega la fábula de El Fraile y el Tamborilero.

El día 2 de Enero próximo dará principio el ejercicio oral de las oposiciones pendientes para proveer seis Escuelas municipales superiores de niñas, vacantes en la corte.

La Institutriz, periódico profesional valenciano, traslada con su Director, el señor Ollero, su residencia á la corte.

El Magisterio Gallego, en reverente carta al Excmo señor ministro de Fomento, pide *aumento de dotación* para el Maestro que hoy tiene el mismo sueldo que hace *veintiseis años*, cuando los

precios de los artículos de primera necesidad se han *quintuplicado* en este periodo; supresión de las escuelas incompletas y de las retribuciones, y que se mejore la triste suerte de los inspectores.

Con el presente mes termina el periodo de ampliación para presentar las cuantías del material del último ejercicio á los Ayuntamientos.

Los Maestros saben hasta qué punto es obligatorio y necesario este importante servicio; saben también que, el descuido y el retraso en el mismo, ha producido, y produce aún sendos disgustos, porque sirve esta falta para que algunos Ayuntamientos mal avenidos con la enseñanza y con los Maestros, conspiren contra éstos, formándoles expedientes siempre perjudiciales á su buen nombre ó por lo menos utilizables como arma.

Recomendamos por lo tanto eficazmente dicho servicio, porque, si de una parte pone á los Maestros fuera de todo compromiso, por la otra es obligatorio y necesario para la buena administración y régimen de la escuela que es el objetivo principal de aquellos.

Y no olviden dar cuenta á la Junta provincial de haber entregado las cuentas, pues esto poco más trabajo les costará y en cambio se ahorrarán de seguro algunos disgustos.

Los expedientes que obraban en el Consejo de Instrucción pública en solicitud de subvenciones para construir edificios de Escuela, han sido devueltos á la Dirección general con objeto de que los revise de nuevo y vea si se sujetan en un todo á lo prevenido en el Real decreto de de 5 de Octubre próximo pasado.

Se asegura, al parecer con fundamento, que en breve se publicará una disposición para reorganizar las Escuelas superiores de niños. Dícese que la reor-

ganización será radical bajo todos conceptos.

Esperamos con vivísimo interés las muchas reformas que se anuncian en el ramo de Instrucción pública, deseando poder aplaudirlas como favorables al desarrollo de los intereses que defendemos.

Hasta el día 12 de Enero se admiten en la Secretaría de la Junta de Zaragoza las solicitudes para tomar parte en los ejercicios de oposición por resultado de los cuales debe proveerse, entre otras, una Escuela de la capital dotada con 2,000 pesetas. Es regular que rija aún en ellas el programa antiguo, porque el anuncio apareció en el «Boletín oficial» respectivo el mismo día que la «Gaceta» publicó el nuevo programa.

Dice un colega:

«El Sr. D. Pedro Prats, á quien ni de nombre tenemos el gusto de conocer, ha sido nombrado por el Ministerio de Fomento para estudiar los sistemas de enseñanza de varios países de Europa.»

No nos extraña no conocer tampoco al señor Prats, y lo importante es que se den á conocer y sean provechosos sus estudios.

A cuarenta y ocho mil duros dícese que asciende el coste de los quince mil ejemplares del excelente Diccionario que está ya concluyendo de redactar la Comisión encargada para ello por la Real Academia Española, grandemente ampliado y mejorado sobre la edición anterior.

Será un indispensable y valioso libro de consulta lingüística, siendo lo único sensible que su alto precio no lo ponga al alcance de todas las fortunas, y principalmente de los escasos haberes de los dedicados á la enseñanza.

El Sr. Gobernador de Lérida ha prevenido á los Alcaldes de los Ayuntamientos que están en descubierto de las atenciones de primera enseñanza, que si en brevisimo plazo no proceden á saldar las deudas, responderán con sus intereses á su falta de cumplimiento á lo tantas veces ordenado por el Gobierno.

Creemos que esta orden se habrá dado para que se lleve á efecto su cumplimiento.

El profesor inglés Norman Lockar, en un artículo publicado en el *Times* considera la coloración extraordinaria de los crepúsculos, debida á la presencia en la atmósfera de cenizas volcánicas procedentes de la erupción de la isla de Krakatoa.

Por el maestro de Odon y los de Foz-Calanda se han remitido á la Junta provincial las copias de las cuentas del material de sus respectivas escuelas.

Han tomado posesión de sus escuelas, Don Sebastian Campos de la de El Castellar, Don Tomas Daniel de la de Bañon, D. Fulgencio Martin de la de Celadas, Doña Maria Altaba de la de Terriente, y el Maestro interino de Burbáguena Don Benon Juste.

Se ha ordenado por la Junta provincial al Alcalde de Terriente el pago á D. Ignacio Vilateta de las retribuciones que hace 12 ó 14 años le estaba adeudando; apesar de los pesares y de las repetidas ordenes que al efecto se han dictado por las autoridades y que una tras otra ha desobedecido aquel municipio. ¿Cumplirá con esta! Allá lo veremos. Son tantas las que le han sido intimadas inutilmente, que una nueva desobediencia no seria de estrañar, sin embargo nosotros confiamos mucho en la actitud del Sr. Gobernador de cuyos buenos propositos en favor de nuestra clase no podemos dudar hasta la fecha.

El dia 22 del actual fueron entregadas al habilitado de los Maestros del partido de esta Capital 4628 pesetas, 14 céntimos por la Caja de atenciones de 1.^a enseñanza correspondientes á los pueblos siguientes:

Villalba baja.	192,39
Corbalan.	126,95
Cubla.	47,53
Villastar.	150,00
Peralejos.	39,06
Teruel.. . . .	4072,21
Total.	4628,14

ANUNCIOS.

OBRAS DE D. ANTONIO SUROS.

APROBADAS DE TESTO PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por el

Real Consejo de Instrucción pública

Curso de Historia Sagrada precedido de una noticia sobre los libros sagrados y canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento, según el Santa Concilio de Trento; y un compendio de los hechos de los Apóstoles ó el establecimiento de la Iglesia.

Obrita nuevamente revisada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, y premiada en la última Exposición nacional pedagógica. Sexta edición que contiene varias notas religiosas y geográficas de sumo interés para la juventud, á 5 reales ejemplar.

Epítome de Religión y Moral. aprobado por lo autoridad eclesiástica y por S. M. para texto en las escuelas.

Obrita sumamente interesante por las cuestiones de vital interés que encierra y por la amena forma en que las trata. Cuarta edición á 1 peseta ejemplar.

Opúsculo de Urbanidad, al alcance de los niños.

La rapidez con que se han agotado las cuatro adiciones anteriores, prueba el favor con que el público lo ha acogido. Esta nueva edición se ha impreso en buen papel y corregido con esmero. A 1 real ejemplar.

Tratado de Aritmética elemental, teórico práctica demostrada. Contiene todas las operaciones de cálculo ordinario combinadas con las del sistema decimal; un compendio de metrología española y una sección práctica que contiene 450 ejemplares y problemas con relación á la industria, al comercio y á la economía.

Esta obra, de suma utilidad para los Maestros, comerciantes y agrimensores, ha tenido gran aceptación en las escuelas del Principado; acaba de reimprimirse aumentando considerablemente el caudal de su doctrina, buen tipo de letra y excelente papel, á 5 reales ejemplar.

Lecciones de Higiene y economía domésticas, seguílas de unos breves consejos á las madres de familia sobre la educación de la infancia; escritas para uso de las Maestras de instrucción primaria.

Esta obra que acaba de ser premiada en la última Exposición nacional pedagógica, es de indispensable utilidad para las personas á quienes es dedica, ha tenido mucha aceptación, y se ha impreso nuevamente con buen papel satinado y excelente tipo de letra, á 3 reales ejemplar.

INDICE.

ARTÍCULOS DE FONDO.

	Páginas.		
Un año más..	1	Lo de siempre.	194
Una observación.	2	Derechos pasivos.	195
Congreso nacional pedagógico, (Con- tinuación).	5	Análisis gramatical razonado.	201
Escándalo..	12	El Magisterio de primeras letras y las demás carreras civiles.	202
Congreso pedagógico, (Continuación)	17	Dos palabras.	203
Escándalo por partida doble.	25	Análisis gramatical razonado.	209
Documento parlamentario.	27	Análisis lógico.	210
Documento parlamentario.	33	Vacaciones.	211
Sobre libros de texto.	41	Remitido.	213
Al Excmo. Sr. D. Manuel M. ^a José de Galdo.	49	Abigail.	217
Al Sr. Marqués de Miravalles.	49	Distancia honesta.	219
Protección y reformas.	50	Remitido.	220
Igualación de sueldos.	51	Discursito pronunciado por un niño.	225
Sobre libros de texto.	57	Vacaciones.	226
La enseñanza obligatoria y el decreto de 23 de Febrero.	65	Escalafón.	233
Discurso elocuente ó de cuentas.	73	Carta de un colaborador.	235
Abusos.	81	El Senador Sr. Galdo y los Maestros secretarios.	250
Nuestro derecho á las jubilaciones.	82	Apreciaciones sobre ciertas disposi- ciones oficiales.	253
Cuatro palabras.	89	Enfermedad.	253
Sobre libros de texto.	89	Más sobre escalafón.	258
Carta interesante.	91	¿Porqué no se cumple?	260
Sobre libros de texto.	97	Protección á los animales y plantas.	266
Aclaraciones.	99	Nuestras jubilaciones.	267
Antigüedad de la escritura.	101	Acuerdos tomados por la Sociedad de Socorros-mutuos.	274
Modelo de Matrícula.	106	Pagos.	275
Presupuestos del material.	107	Remitido de Orihuela y contestación.	277
Abolición de las Juntas locales.	108	¡Siempre desheredados!.	282
La escritura en España.	113	Algo más sobre pagos.	284
Ya no se crean escuelas.	121	Materias para escribir.	290
Un Maestro ante la barra de los acusados.	129	Derechos pasivos	292
La educación en las escuelas ale- manas.	131	Conferencia pedagógica.	298
La escritura en España.	137	Informe.	299
Letra para el Excmo. Sr. D. Germán Gamazo.	138	El Auxiliador.	300
Dictamen.	145	Los fondos del material.	306
Oerrar ó quitar el banco.	146	Higiene de las escuelas.	307
¿Hasta cuando?	153	D. Jacinto Sarrasi.	314
Suscripciones para obsequios.	154	El estudio rutinario y el estudio ra- cional.	316
Libro útil.	161	Las últimas disposiciones del señor Gamazo.	330
Advertencia.	164	Certamen pedagógico.	332
Maestro, profesor, instructor, pre- ceptor y mentor.	164	Los deseos del Sr. Marqués de Sar- doal.	338
Los Maestros españoles juzgados por un inspector francés.	169	Bordado de mantelerías.	339
Honrosa excepción de regla.	171	No más decretos sobre pagos.	346
Análisis gramatical razonado.	177	Año nuevo, vida nueva.	347
Lo que se dice.	179	No más decretos sobre pagos.	354
Circular de la Junta general de Maestras de Madrid.	180	Lo aparente y lo real.	356
Cuentas	181	Higiene de las escuelas.	362
Análisis gramatical razonado.	181	Oraciones de relativo.	370
Idem. Idem Idem.	193	Los niños vagabundos.	372
		Utilidad de la enseñanza de la agri- cultura práctica en las escuelas.	378
		El Cura, el Alcalde y el Maestro.	380
		Utilidad de la enseñanza de la Agri- cultura práctica en las Escuelas.	386
		Labores.	388
		Programas de oposiciones.	394

SECCION OFICIAL.

R. O. sobre Maestros de párvulos.	14
Oposiciones en Logroño.	15
Rectificación á la R. O. de 23 de Diciembre último.	19
Orden de la D. G. recomendando una Cartilla agraria.	19
R. O. declarando que los Maestros de las escuelas de Beneficencia están también exceptuados del descuento.	30
Como se debe proveer una escuela de patronato.	30
Circular sobre el planteamiento definitivo del sistema métrico.	36
Orden de la D. G. aclarando la situación de su Maestro.	37
Concursos de traslado y ascenso. Se declara necesaria la ocupación de un huerto en Híjar para escuelas.	37
R. O. sobre recusación de Jueces de los Tribunales de oposición.	43
Se declara de utilidad el Almanaque del Sr. Ladrón de Cegama.	43
Orden sobre retribuciones.	52
El Rectorado anuncia escuelas por concurso.	52
Exposición y real decreto sobre enseñanza obligatoria.	52
Congreso de los Diputados.	59
Se resuelve que las recusaciones de los vocales natos de los tribunales de oposición deben hacerse ante los Rectores.	62
Itinerario para una visita de Inspección.	67
R. O. suspendiendo los efectos de otra sobre la separación del Señor Rodríguez Tapiz.	68
Orden de la Dirección autorizando para eliminar de la relación de caja el importe de alquileres de los locales de escuelas públicas de Jerez.	74
Otra sobre retribuciones.	74
Otra declarando ejecutivo un acuerdo de la Diputación de Cuenca sobre el nombramiento de cajero, oficial de cuentas y gratificación al Secretario.	74
Ley para crear en Madrid una Escuela Central de Profesoras y Profesores de Gimnasia.	83
Extracto de la Sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el día 5 de Marzo.	93
Orden sobre nombramientos de empleados subalternos de los establecimientos de enseñanza.	100

Extracto de la Sesión de la Junta de 10 de Marzo.	101
Resolución de la D. G. en una reclamación sobre haberes.	109
Id. en otra sobre retribuciones.	109
Orden de la D. G. sobre creación de escuelas públicas.	114
R. O. desestimando la pretensión de la Diputación de Navarra sobre provisión de escuelas públicas.	123
Otra confirmando la incompatibilidad de los Inspectores de 1.ª enseñanza en las provincias de su naturaleza.	124
Otra autorizando á los alumnos de las Normales que se hallen en ciertas condiciones para examinarse antes de tiempo.	124
Otra aprobando una nueva lista de libros para texto.	125
Anuncios de oposiciones en esta provincia.	126
R. O. resolviendo una consulta y haciendo aclaraciones por las que en parte se anulan ciertos ejercicios de oposición.	139
Concursos de traslación y ascenso.	141
Circular de la Junta provincial publicando los nombres de las personas que han de constituir los tribunales de oposiciones.	142
R. O. retirando á los Rectores la facultad de trasladar á los Maestros.	148
R. D. revocando la real orden de 1.º de Marzo de 1879 sobre retribuciones.	155
Orden de la D. G. para que cierto Ayuntamiento se abstenga de trasladar de local á dos Maestros.	157
Circular del Gobierno civil previniendo á los Maestros manifiesten si les han sido ó no satisfechas las sumas que se les adeudaban.	165
Real orden haciendo algunas prevenciones para cumplir con el decreto sobre enseñanza obligatoria.	172
Orden de la Dirección general declarando que el Ayuntamiento de Arévalo no viene obligado al sostenimiento de su escuela de párvulos.	182
Otra recomendando el cumplimiento del R. D. sobre enseñanza obligatoria.	183
Se encarga al Gobernador de Alicante obligue al Ayuntamiento de Orihuela de lo que adeude á aquellos Maestros.	187
Otra sobre permutas.	187
Oposiciones á escuelas en Zaragoza.	187
Orden sobre escalafones.	188

Circular de la Junta de Instrucción pública sobre exámenes.	200	jas de servicios.	271
Proyecto de ley reformando el artículo 164 de la de Instrucción pública.. . . .	213	Anuncios de matrícula y exámenes en las Escuelas Normales de esta provincia.	279
R. O. sobre autorizaciones para volver al Magisterio.. . . .	214	Circular de la Junta de Instrucción pública, reclamando padrones y matriculas.. . . .	279
Otra prohibiendo dar curso á las instancias sobre declaración de derecho para optar á escuelas públicas por concurso de traslado ó ascenso.	214	R. O. disponiendo se suspendan los anuncios de escuelas incompletas á cinco provincias para aumentar sus asignaciones.	285
Concurso para la provisión de escuelas de establecimientos penales	220	La D. S. resuelve una consulta sobre oposiciones á la Regencia de la Normal de Maestros de Orense.	286
Id. de oposiciones en Logroño.	221	R. O. autorizando la supresión de una Escuela.	293
Circular reclamando el censo y matrícula de los niños de cada localidad.. . . .	221	Convocatoria á oposiciones en Huesca	294
Proyecto de ley haciendo obligatorio á los Ayuntamientos el uso de los recargos.	228	Ley de imprenta.	300
R. O. fijando reglas para el examen de las alumnas matriculadas en el curso especial de párvulos.	237	La Diputación anuncia el pago de sobresuelo.	302
Otra sobre licencias.	237	R. O. circular sobre oposiciones á plazas de escribientes de las Secciones de Fomento,	309
Otra previniendo que para los concursos debe tomarse por base el sueldo legal de cada escuela.. . . .	238	Circular de la Junta de Instrucción pública recordando á las locales el cumplimiento de la R. O. sobre profesión a los animales y plantas.	302
Otra sobre provisión de escuelas de patronato.	238	Ley de imprenta, (Conclusión).	318
Circular publicando un llamado Proyecto de Escalafones.	241	Circular del Gobierno civil sobre pagos.	319
R. O. autorizando á las señoras para ejercer la profesión de cirujano dentista.. . . .	254	Exposición y R. D. sobre aumento de sueldo á las escuelas incompletas y construcciones de locales para escuelas.. . . .	323
R. O. disponiendo que los Delegados de Hacienda secunden las disposiciones que adopten los Gobernadores civiles relativos al pago de atenciones de 1.ª enseñanza.	260	R. O. resolviendo como han de verificarse los pagos de las atenciones provinciales de 1.ª enseñanza en algunas provincias.	334
Otra disponiendo que los Rectores de las Universidades existen el celo de las Juntas provinciales y estas el de las locales, para que recomiendan á los Maestros la importancia de insultar en el ánimo de sus discípulos el buen trato á los animales y plantas.	262	Circular del Gobierno civil sobre pagos.	334
Otra disponiendo que solo en el mes de Octubre se admita á matrícula extraordinaria en las Escuelas Normales.. . . .	270	Idem del nuevo Ministro de Fomento haciendo saber sus propósitos.	340
Otra aprobando el castigo impuesto á un alumno de Escuela Normal.	270	Anuncio de un concurso de traslado y ascenso.	358
Orden fijando el número de alumnas en la Normal central de Maestras.	270	R. D. creando estaciones telegráficas municipales.	364
Itinerario para una visita de inspección.	271	Circular del Rectorado haciendo prevenciones á las Juntas de su Distrito sobre propuestas.	366
Circular de la Junta previniendo que los aspirantes á servir interinidades debe presentar sus ho-		R. O. prescribiendo la publicación de los programas en todos los centros académicos oficiales.. . . .	375
		Otra disponiendo se anuncie un concurso para la confección de programas para exámenes de alumnos pertenecientes á la enseñanza privada.. . . .	389
		Otra admitiendo la dimisión del se-	

ñor Riaño	395
Otra nombrando al Sr. Fernandez para Director general de Instrucción pública	396
Otra publicando nuevos programas de oposiciones á escuelas.	296
Anuncio del Rectorado convocando á oposiciones en la provincia de Zaragoza.	399

BIBLIOGRAFÍA.

La mujer ante el hombre. por don Ambrosio Gimeno.	3
Rusia ante el Occidente, estudio critico del Nihilismo. por D. Joaquin Arnau.	3
La Ilustracion Iberica.	7
Almanaque de Bastinos.	7
Los Niños.	8
El Profesorado de Cuba.	8
La Electricidad, publicación científica.	15
Historia de Ntra. Sra. del Espino por D. Miguel Alegre.	63
Compendio de El Catecismo Cristiano, por D. F. de P. Creixach.	257
Anuario de 1.ª enseñanza, por don Fermén Ladón de Cegama.	381

SECCION VARIA.

Las granjas escuelas y granjas modelos.	44
Idem idem, (Continuación).	53
El termómetro.	74
La Cruz del Salvador.	84
Nuestro Señor crucificado.	85
La Escuela.	136
La salud de los niños.	176
Permutas.	192
Predominio de la mano derecha.	207
La Caridad y sus obras.	326
Pagos.	8
Id. id.	46
Id. id.	86
Id. id.	101
Id. id.	144
Id. id.	158
Id. id.	166

Id. id.	174
Id. id.	184
Id. id.	216
Id. id.	222
Id. id.	272
Id. id.	275
Id. id.	311
Id. id.	343
Id. id.	350
Id. id.	383
Id. id.	405

REMITIDOS.

Uno de D. Francisco Estevan.	32
Otro de D. Jorge Perez	64
Otro de X.	350
Otro de D. Francisco Martin.	369
Otro del mismo.	385
Otro de D. Jorge Ariño.	392

CONSULTAS.

¿Tiene derecho una Maestra, á quien no dan más que local para escuela, á reclamar que le paguen casa-habitación?	69
¿Puede conceverse conmutación de estudios de una carrera para otra?	116
¿Qué derechos tiene un Maestro que sirve en propiedad una escuela de inferior categoría á otra que renunció?	116
¿Cuándo procece renuncia por el Maestro en ejercicio?	116
¿Que diligencias proceden en el título administrativo al tomar posesión de una escuela?	116
¿Cuándo procede legalizar las partidas de Bautismo?	116
¿Qué derechos conservan los Maestros que pasan á Auxiliares?	116
¿Quién ha de librar el certificado de matrícula y asistencia de los hijos de los Maestros?	205
¿Qué obligación tiene el Maestro con relación á sus discipulos fuera de la escuela.	224
Una consulta de <i>La Apología</i>	352
¿Qué derecho tendrá para trasladarse un Maestro que obtiene legalmente una escuela de patronato?	382

